C I R C U L A R CSJCAQC25-24
Florencia, marzo 20, 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Restitución de Tierras LEY 1448 y Sanción Impuesta a Abogados".

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 12 de marzo de 2025, me permito dar a conocer a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN			
N°	**Circular / Oficio**	**Dependencia de origen**	**Asunto a difundir**
1	Circular CSJMEC25-21 de fecha 06/03/2025	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	Comunica procesos de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad: 500014003008 2025 00123 00, Deudor: Jesús Fabian Pinto Sánchez y Rad: 500014003008 2025 00128 00, Deudor: Fabian Mauricio Solano Lozano. ***EXTCSJCAQ25-430***
2	Circular CSJCAC25-58 de fecha 07/03/2025	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Comunica proceso de Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante, Rad: 17001-40-03-001- 2024-01158-00, Deudor: Juan Pablo Valencia Cotrini. ***EXTCSJCAQ25-433***
3	Circular CSJCAC25-65 de fecha 10/03/2025	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Comunica proceso de liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Rad. 2024-01035; Deudora: Dayana Alexandra Molina Moncada y Rad: 2024-01061; Deudor. Francisco Javier Herrera Colorado. ***EXTCSJCAQ25-438***
4	Auto interlocutorio No. 350 de fecha 20/02/2025	Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira Valle del Cauca	Comunica apertura de trámite de e liquidación patrimonial de persona natural no comerciante, Rad: 76-520-40-03-003-2025-00017-00; Deudor: Luis Enrique Torres Grisales. ***EXTCSJCAQ25-444***
5	Circular CSJCAC25-67 de fecha 11/03/2025	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Comunica proceso de liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Rad17001-40- 03-012-2024-00907-00; Deudor: Andrés Felipe González Castaño. ***EXTCSJCAQ25-446***

PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (Orden de Suspensión)			
N°	**Circular / Oficio**	**Dependencia de origen**	**Asunto a difundir**
22	Auto No. 2175 de fecha 6/03/2025	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Florencia	Admite Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas., presentada por los señores Hernando Alzate López y Margarita Castaño Torres., del predio denominado: "K 3 6 33", Rad: 18001312100120250001500. ***EXTCSJCAQ25-439***
	Auto No. 2225 de fecha 6/03/2025	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Florencia	Admite Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas., presentada por la señora Miryan Álvarez Mejía., del predio denominado: "SIN NOMBRE", Rad: 18001312100120250001700. ***EXTCSJCAQ25-441***
	Auto No. 2303 de fecha 6/03/2025	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Florencia	Admite Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas., presentada por los señores María Ignacia Vidal Jaramillo y Campo Elías Grajales Ortiz., del predio denominado: "SIN NOMBRE", Rad: 18001312100120250002000. ***EXTCSJCAQ25-442***

SANCION IMPUESTA A ABOGADOS			
N°	**Circular / Oficio**	**Dependencia de origen**	**Asunto a difundir**
23	CIRCULAR No 004 de 07/02/2025	Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Florencia - Caquetá	Se remite en **LISTADOS ADJUNTOS** el registro y fecha de vigencia de las sanciones impuestas a los abogados por procesos adelantados en esta y otras Comisiones Seccionales de País.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Así mismo se les recuerda la importancia de consultar la totalidad de la información circularizada.

Cordialmente,

WILSON CARREÑO MURCIA
Presidente

CSJCAQ / MFGA / JENL
Anexo lo anunaciado

Firmado Por:

Wilson Carreño Murcia

Magistrado

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo 001 Seccional

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7150ce4bac20db1f65e06ff764097e377be7ac4ff6a9695c3250b1b8339da96**

Documento generado en 20/03/2025 09:41:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Outlook

C I R C U L A R CSJCAQC25-24 Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Restitución de Tierras LEY 1448 y Sanción Impuesta a Abogados".

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 20/03/2025 14:45
Para Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servidores Distrito Jud Caq <servidores_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (6 MB)
C I R C U L A R CSJCAQC25-24.pdf; ANEXO CIRCULAR 24.zip;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC25-24
Florencia, marzo 20, 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Restitución de Tierras LEY 1448 y Sanción Impuesta a Abogados".

Cordialmente.

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de

entrada: mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 árbol = 16 resmas
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.